



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	27
FECHA:	BARRANQUILLA, JULIO 3 de 2019
HORA:	8:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	JUAN JOSE VERGARA DIAZ
SECRETARIO:	RICARDO ENRIQUE GÓMEZ PINTO

DESARROLLO

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Buenos días a todos los asistentes, amigos de la barras, periodistas, Concejales. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Concejo Distrital de Barranquilla, hoy miércoles 03 de Julio de 2019. Señor Secretario sírvase hacer el llamado a lista para conocer el quórum.

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
CAMACHO GAMERO JOSE	PRESENTE
CARBO LACOUTURE RAMON	PRESENTE
CASTRO BRAVO AISSAR	PRESENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	
DIAZ PERIS EUGENIO	PRESENTE
ECKARDT MARTINEZ APARICIO ALFONSO	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
HERNANDEZ DIAZ JAIME	PRESENTE
MARINO BORGE RUBEN	
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	
ROJANO LLINAS CARLOS	
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
ZAMORA CALLEJAS JUAN	PRESENTE
ZAPATA DONADO LUIS	

Señor Presidente (14) Honorables Concejales han contestado el llamado a lista hay quórum.

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

**ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL
DIA MIERCOLES 03 DE JULIO DEL 2019**

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

**SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.**

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

- 1- **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**
- 2- **HIMNO A BARRANQUILLA**
- 3- **PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS"**
- 4- **PROPOSICIONES**

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Se somete a consideración el orden del día

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	AUSENTE
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CARBO LACOUTURE RAMON	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	AUSENTE
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
ECKARDT MARTINEZ APARICIO ALFONSO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	AUSENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	AUSENTE

Señor Presidente el orden del día fue aprobado con (14) votos positivos.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Continúe con el orden del día


SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

2-HIMNO A BARRANQUILLA

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

3- PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS"

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Hay una excusa médica de la doctora MARY DE CHAIN que nos envió, que quiere que se le dé lectura.

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

Damos lectura a la excusa medica suscrita por el medico WILMER ALONSO BARROS AREVALO.

Paciente: MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Incapacidad médica.

Dejo constancia que el día de hoy (2 de Julio) he asistido a la paciente MARIA HENRIQUEZ QUINTERO por presentar un cuadro de cardiopatía isquémica. Por esta razón le doy un reposo con incapacidad laboral por 4 días a partir de la fecha. Se extiende el presente certificado para la solicitud de los interesados.

Firma el cardiólogo internista WILMER ALONSO BARROS AREVALO

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Secretario para continuar con el proyecto radicado. ¿Hay ponencia de este?

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

Si señor Presidente tenemos ponencia para el proyecto.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

PARA LA PONENCIA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Presidente buenos días. Para solicitarle respetuosamente, decirle que la ponencia fue radicada con la debida anticipación. Solicitarle que se le de lectura al número de folios, a la proposición, por supuesto ahí se anuncia una modificación que se hicieron en primer debate, el retiro de unos artículos y también quiero dejar constancia con su venia de que ahorita que se haga también la lectura en bloque del articulado también se retiraran 6 artículos y se propondrán 6 modificaciones con la venia de esta plenaria. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Señor Secretario coloque en consideración y llame a lista para conocer la intención de voto de cada uno de los Concejales sobre la proposición del doctor JUAN CARLOS OSPINO de leer los folios y la proposición con que termina este proyecto.

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	AUSENTE
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CARBO LACOUTURE RAMON	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	AUSENTE
DIAZ PERIS EUGENIO	AUSENTE
ECKARDT MARTINEZ APARICIO ALFONSO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	AUSENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	AUSENTE

Señor Presidente, le informo que la proposición presentada por el Concejal JUAN OSPINO ACUÑA ha sido aprobada con 13 votos positivos.

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ

Señor Secretario, dele lectura a los folios y a la proposición con la que termina la Ponencia.

SECRETARIO: RIARDO GÓMEZ PINTO

Señor Presidente, le informo que la ponencia del Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" contiene (4) cuatro folios y concluye con la siguiente PROPOSICIÓN:

Aprobar en segundo debate la ponencia correspondiente al proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", dejando a disposición de los miembros del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla el articulado de este proyecto de acuerdo para su aprobación, con la modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias en el estudio del debate según los trámites de ley.

Firman: JUAN OSPINO ACUÑA: Coordinador de Ponentes. JUAN JOSÉ VERGARA: Ponente. Señor Presidente. Se ha dado lectura a la proposición con que concluye la ponencia del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ

Señor Secretario, llame a lista para conocer la intención de voto de los Concejales.

SECRETARIO: RICARDO GÓMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	AUSENTE
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSÉ	POSITIVO
CARBÓ LACOUTURE RAMÓN	POSITIVO

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	AUSENTE
DÍAZ PÉRIS EUGENIO	POSITIVO
ECKARDT MARTINEZ-APARICIO ALFONSO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	AUSENTE
HERNÁNDEZ DÍAZ JAIME	AUSENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	AUSENTE
MARINO BORGES RUBÉN	AUSENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER	AUSENTE
ROJANO LLINÁS CARLOS	AUSENTE
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	AUSENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN CARLOS	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	AUSENTE

Señor Presidente, le informo que la ponencia del Proyecto de Acuerdo ha sido aprobada con 11 votos positivos.

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ

Señor Secretario, dele lectura al articulado.

SECRETARIO: RICARDO GÓMEZ PINTO

CAPITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: Adoptar el modelo distrital para la gestión integral de residuos sólidos.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DÍAZ

Señor Secretario, el doctor JUAN OSPINO pidió que se leyera en bloque.

SECRETARIO: RACARDO GÓMEZ PINTO

Son 13 Artículos. Le damos lectura en bloque:

CAPITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: Adoptar el modelo distrital para la gestión integral de residuos sólidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVOS: El modelo distrital para la gestión integral de residuos sólidos tendrá los siguientes objetivos:

1) Establecer las condiciones, técnicas, legales y operativas para la gestión integral de residuos sólidos. Entendida la misma como el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos o realizar el aprovechamiento, teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costo, tratamiento, con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento, comercialización, incluyendo el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, residuos no aprovechables.

2) Aprovechar y velar por el efectivo cumplimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

- 3) Desestimular la contaminación como una de las formas de prevención del deterioro ambiental.
- 4) Fomentar progresivamente en el distrito la separación de residuos sólidos reciclables en la fuente por parte de la ciudadanía, el comercio, las instituciones educativas, la industria y demás sectores productivos presentes en la localidad.
- 5) Contribuir a la optimización y ampliación de la vida útil del o de los sistemas de disposición final de los residuos sólidos en donde el distrito prevea realizar su gestión final en contexto al modelo regional seleccionado para tal efecto.
- 6) General una cultura de minimización, separación en la fuente, reciclaje en el ciudadano, en el comercio, las instituciones educativas, la industria y demás sectores productivos y de servicios del distrito, soportadas en procesos educativos ambientales.
- 7) Cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos por el distrito en cuanto a implementación del PGIRS y su articulación con la política nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 8) Fomentar progresivamente la inclusión de las personas prestadoras de actividad de aprovechamiento de residuos sólidos, incluidas las organizaciones de recicladores de oficio que están en el proceso de formalización, en el esquema de servicio público de aseo distrital.

ARTÍCULO TERCERO: DEFINICIONES: Para los efectos del presente Acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:

ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora, con fines de aprovechamiento de disposición final. Numeral 5. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015.

APROVECHAMIENTO: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo, que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje. Numeral 6 del Artículo 2.3.2.1. Decreto 1077 de 2015.

AREA PÚBLICA: Es aquella designada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y payas, salvo aquellas con restricciones de acceso. Numeral 8. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015.


COMPOSTAJE: Es el proceso biológico controlado que permite la degradación y estabilización en la materia orgánica provenientes de proceso de separación en la fuente, por la acción de microorganismo.

DISPOSICIONES FINALES DE RESIDUOS SÓLIDOS: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en espacio, los no aprovechables en forma definitiva en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos de la salud humana y el ambiente. Numeral 66. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015.

ELIMINACIÓN: Es todo procedimiento dirigido a la disposición final de residuos sólidos o bien a su destrucción total o parcial, sin poner en peligro la salud humana sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO: Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicados al pesaje y clasificación de residuos sólidos aprovechables mediante

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuentan con las autorizaciones ambientales a que haya lugar. Numeral 16. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015. **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos al realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costo, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables. Numeral 20. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015. **GENERADOR O PRODUCTOR:** Persona que presenta y produce sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo, para su recolección y por lo tanto es usuario del servicio público de aseo. Numeral 19. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 e 2015.

MINIMIZACIÓN: Es la optimización de los procesos productivos, teniendo a reducir la generación de residuos sólidos.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS): Es el instrumento de planeación municipal o regional, que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos actividades, recursos definidos por una o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación de aseo servicio de aseo a nivel mundial a nuevos ciclos productivos reduciendo el uso de recursos naturales,

CAPITULO 2; minimización, presentación, recolección y aprovechamiento final de residuos sólidos.

ARTICULO 4

Prevención y minimización: considerando que la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos busca reducir la producción de residuos urbanos así como la cantidad de sustancias peligrosas y contaminantes presentes en ello, el municipio adelantara en forma progresiva y frecuente las siguientes acciones: 1- promover a nivel de establecimiento comerciales una estrategia para el Distrito que conduzca al consumo responsable de bolsas plásticas a través del uso de medios alternativos de empaque a la hora de hacer compras, a pedir bolsas solo cuando sea necesario, para reutilizarlas y entregarlas una vez se hayan usado en las rutas de recolección para ser recicladas, 2- proveer a los suscriptores del servicio de aseo de elementos sustitutivos reutilizables para el empaque de los artículos o mercados al momento de realizar compras 3- adelantar campañas educativas a través de los diferentes canales informativos del Distrito promoviendo el habito del uso de empaques y bolsas reutilizables como elemento sustitutivo al uso de bolsas plásticas, promover a través del comité interinstitucional de educación ambiental del Distrito, campañas que incentiven el consumo responsable de productos que en su presentación contenga la menor cantidad de empaques 5- asegurar la imposición de la tasa sobre la utilización de bolsas plásticas según corresponda a la aplicabilidad de la norma que regule este aspecto 6- incentivar dentro de los establecimientos asociados dentro de las actividades y comercialización y ventas del municipio de compra a granel y la identificación de ciertos productos una vez cumplidos su propósito de uso y se considere como residuo, se ajuste a los sistemas de devolución de envase y empaques 7- apoyar los programas de post consumo establecido a nivel

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

regional y nacional la institucionalizar su implementación al interior del Distrito

ARTICULO 5: separación en la fuente; en termino progresivo del primer año de entrada de vigencia del presente acuerdo, los suscriptores del servicio de aseo del municipio deberán adoptar los lineamientos de separación de residuos sólidos establecidos y socialización por la Administración municipal a través de procesos de educación ambiental, una vez transcurrido el tiempo citado la separación en la fuente y la presentación adecuada de residuos sólidos, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS se constituirá en una obligación de toda persona natural y jurídica que genere residuos sólidos en la localidad.


PARAGRAFO: durante el termino estipulado en el presente artículo la Administración Distrital y las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos, incluida las organizaciones de recicladores de oficio que están en proceso de formalización y quienes hagan sus funciones, deberán adelantar un proceso de socialización y sensibilización en la zona urbana y demás áreas donde se presta el servicio de recolección de residuos sólidos, implementando por medio de la entrega de los materiales necesarios para que el suscriptor realice la separación en la fuente, una vez vencido el termino de que trata este articulado la persona natural o jurídica que incumpla lo dispuesto en el presente acuerdo sobre el particular será objeto de sanciones previstas en las normas reglamentarias si el código nacional de policía y convivencia,

ARTICULO 6: Presentación de los residuos; a partir de la campaña de sensibilización impartidas por el municipio en el término y condiciones fijadas por la adopción de los lineamientos de separación de residuos en la fuente, los suscriptores del servicio públicos de aseo municipal deberán presentar para su recolección en los horarios y frecuencias establecidas por la empresa prestadora del servicio público de aseo y sus residuos en bolsas separados bajo las siguiente formas y/o pautas en bolsas blancas los residuos no aprovechables, en bolsas negras los residuos orgánicos y en bolsas verdes los residuos reciclables

PARAGRAFO: el suministro de las bolsas para la prestación de los residuos según el código de colores adoptados por el Distrito deberán ser suministrados por las personas prestadoras de las actividades de aprovechamiento de residuos sólidos incluidas las organizaciones de recicladores y oficios formalizados en el proceso de formalización en tanto que los stiker o adhesivos de identificación de las bolsas correspondiente a cada uno de los suscriptores del servicio serán provistos por la empresa prestadora del servicio públicos de aseo considerando que su costo sea parte de la tarifa establecida para este servicio, en tanto se socialicen y adopte las condiciones contenidas en este acuerdo los usuarios de servicio público de aseo a los que se les imposibilitase el tener acceso al uso de las bolsas de los colores antes señalados podrán adelantar las separaciones y presentación de sus residuos identificados con una lana de color correspondiente al código definido o identificar sus bolsas con marcador indeleble según su contenido.

ARTICULO 7: Recolección de residuos sólidos: la alcaldía distrital a través de la empresa prestadora del servicio público de aseo o quien haga sus funciones, adoptara los procedimientos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo para la recolección selectiva, traslado, transformación y aprovechamiento de los residuos sólidos. Adicionalmente establecerá ajustados a las normas que lo regulen los horarios y frecuencias de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables generados en el municipio

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTICULO 8: Aprovechamiento: con el fin de incentivar el reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos generados en el Distrito, la administración distrital adelantara las siguientes acciones: 1º Definirá de Acuerdo con lo establecidos técnica y financieramente en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS el modelo de aprovechamiento de residuos sólidos, asegurando la convocatoria y participación amplia de las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos, incluidas la organizaciones de recicladores de oficio formalizadoras o en proceso de formalización 2º Establecer e informar de Acuerdo con las condiciones preestablecidas en el ordenamiento territorial municipal y las categorías de uso del suelo, las áreas destinadas para el adelanto de la actividad del reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos y de las infraestructuras asociadas para este propósito 3º Adoptar la técnicas establecidas para la implementación de infraestructura asociadas al reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos. 4º Adelantar procesos de inspección, seguimiento y control sobre las infraestructuras, empresas y personas dedicadas a las actividades del reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, en contexto de su formalidad y cumplimiento de las disposiciones legales inherentes a estas actividades. 5º Definir los procedimientos de orden legal aplicables a las personas naturales y/o jurídicas, que pretendan adelantar la actividad de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, obviando los lineamientos del presente Acuerdo, así como los de orden comercial propio de municipio.

ARTICULO 9. Disposición Final: Atendiendo a los esquemas de orden regional, establecidos para adelantar el componente de disposición final del remanente de residuos sólidos no aprovechables generados en la municipalidad, se establecerá los nexos comerciales y de servicios para este fin, mitigando en avance de las alternativas tecnológicas a modelos regionales de valorización energética y/o eliminación parcial o total, según sea el caso que aplique.


ARTICULO 10. Incentivos: en consonancia con lo establecido en la Resolución 233 de 2.002 expedida por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básica CRA, deberá implementarse en el municipio por parte de la empresa prestadora del servicio público de aseo, la opción tarifaria multiservicio, con el fin de propiciar e impulsar los procesos de minimización, separación en fuente y aprovechamiento de residuos sólidos. Adicionalmente, aquellas macro rutas de recolección de residuos aprovechables, que tengan nivel de rechazo inferior al 20% de los residuos presentados dentro del modelo de aprovechamiento distrital adoptado, les será otorgado un incentivo a la separación en la fuente. Este incentivo se mantendrá siempre y cuando los porcentajes de rechazo no superen dicho valor.

PARAGRAFO. Autorícese al Alcalde del Distrito, para que en su jurisdicción y en su competencia establezca incentivos destinados a las personas naturales o jurídicas que adelanten campañas o programas que promulguen el adecuado manejo de los residuos sólidos, especialmente la separación en la fuente y le reciclaje.

ARTICULO 11. Promulgación del Programa de minimización y separación de residuos sólidos en la fuente: Autorícese al Alcalde del Distrito, para que en su jurisdicción establezca el programa de minimización y separación de residuos sólidos en la fuente, destinados a las personas naturales o jurídicas que integren los modelos de aprovechamiento distrital, así como a las que adelante campañas o programas que promulguen el adecuado manejo de los residuos sólidos, especialmente la separación en la fuente y el reciclaje.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTICULO 12. La Policía Nacional aplicara las disposiciones de la ley 1801 de 2.016 en la medida de sus competencias.

ARTICULO 13. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Señor presidente hemos dado lectura en bloque a los 13 artículos del Proyecto de Acuerdo con sus respectivos parágrafos.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

En consideración, vamos a darle el uso de la palabra al doctor JUAN CARLOS OSPINO que me lo acaba de pedir, tiene el uso de la palabra doctor JUAN CARLOS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA

Presidente tengo toda la propuesta de modificación de manera escrita, unas observaciones que hicieron los honorables Concejales y varios amigos con relación a aspectos de tipo jurídico Presidente, entonces por ejemplo en el artículo primero yo se los leo y se los entrego aquí en Secretaria, le sacamos copias para que el Secretario no me cambie la transcripción.

PRESIDENTE; JUAN JOSE VERGARA DIAZ


Dele lectura y lo pasamos por secretaria y lo sometemos a consideración de la plenaria.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA

Entonces en el artículo primero donde dice, adoptar criterios por la palabra modelo se reemplaza, en el artículo 4 se le adiciona se cambia la palabra municipio por Distrito, pero también en el artículo 4 que era alguna de las preocupaciones de varios honorables Concejales y la cual la acogí con mucho respeto doctor ECKARDT es el inciso 5 del artículo 4 que dice asegurar en posición de tasas sobre la utilización de bolsas, nosotros no podemos tocar nada que tenga que ver con dinero doctor CAMACHO en este Proyecto, entonces retiro el artículo ese para que si señor el numeral 5 de ese artículo 4 en el artículo 6 solo se le agrega una palabra, el Distrito de Barranquilla hará la divulgación permanente para lograr formación ciudadana y cultura de reciclaje que es el fin de este Proyecto, no podemos regular nada, en el artículo 7 se le pone una coma a la última palabra un punto y coma, y dice le cual será refrendado mediante Acuerdo distrital, es decir que una vez se reglamente el tema de residuos sólido y como están esperando una normatividad nacional con relación al tema de manejo de basuras, eso tiene que venir aquí al Concejo Presidente, eso también queda claro doctor ECKARDT entonces pero lo vamos a colocar en negrilla aquí para salvedad también de todos. El artículo 10 Presidente nosotros no podemos crear tributos ni podemos pedirle a la administración que haga incentivos y ahorita hablaba precisamente con el Concejal CARBO, de como nosotros en el último año tenemos unas restricciones en el cumplimiento de nuestras facultades y de nuestras funciones, en otro momento si lo pudiéramos hacer pero esa palabra incentivo, una interpelación sobre el artículo.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


PRESIDENTE; JUAN JOSE VERGARA DIAZ
Para una interpelación doctor JUAN CAMILO.

INTERPELACION EL CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO

Gracias señor Presidente, es que este tema que me parece de verdad muy importante JUAN CARLOS te felicito por haberlo traído a colación acá, pero el tema de incentivos si bien como está señalando no es posible establecerlo. Pero si hay una obligación legal de todas las empresas prestadoras de servicios público y sobre todo en el tema de aseo, la ley 142 del 94 establece los deberes y derechos que tienen los usuarios y aquí las empresas ha hecho caso omiso de su deber de información te pongo un ejemplo en este caso la TRIPLE A que es una empresas que tanto hemos jalado las orejas aquí en la ciudad de Barranquilla. No está haciendo su trabajo y no está haciendo su labor ¿porque? Porque la ley 142 en materia de servicios públicos es muy claro y la CRA la Comisión de Regulación ha expedido unas directrices y unas normativas que son obligatorias para el tema de servicios públicos de aseo ¿y que está haciendo la empresa hoy? Quedándose callado, guardando silencio ¿porque? Porque la ley establece la modalidad de multiusuario todas las personas que vivan en edificios, en conjuntos residenciales que tengan oficinas y que estén sujetas y sometidas al régimen de propiedad horizontal tiene el derecho de solicitar esta modalidad que es multiusuarios ¿porque es multiusuarios? Porque esta personas que viven en conjuntos residenciales presentan los residuos sólidos de manera conjunta 10 Apartamentos, son 10 personas que presentan de manera conjunta los residuos sólidos en un espacio determinado en el edificio y las empresa Triple A simplemente va y recoge la disposición final, de esta presentación de los 10 Apartamentos, aquí hay un ahorro no es lo mismos que la Triple A pare de casa en casa a que pare en un sitio en donde 10 personas están presentando de manera conjunta sus residuos y la ley establece esta modalidad que ha hecho la Triple A se ha quedado callada ha hecho caso omiso lo que establece la ley ha guardado silencio y no informado a los usuarios de servicios público de aseo que ellos tiene la opción de presentar y solicitar esta modalidad de multiusuarios, la sola solicitud de multiusuarios generan alrededor de un 50% en el ahorro de facturas y esto no es solamente es para las personas que viven en con juntos residenciales, en edificios, sino también para las personas que son pequeños generadores que son las oficinas y los temas comerciales, hoy en Barranquilla nosotros estamos pagando el servicio de aseo más costoso del País, de unas oficinas pequeñas que lo que genera simplemente y le están cobrando en su factura 100 pesos y aquí las personas como hay una falta de revisión y no se han tomado el trabajo lo que está pagando el servicio de aseo de Barranquilla es el servicio más costoso del País porque siempre esta empresa Triple A, se ha aprovechado de su situación de monopolio, su posición dominante de esta concesión que tiene ellos ahí y se han aprovechado de los usuarios de Barranquilla y también, hay unos beneficios que establece la ley que tampoco la gente sabe cuándo un inmueble está desocupado, tiene derechos a unos descuentos que se establecen en la ley y aquí se cobran como si nada, hay barrios donde no pueden acceder el servicio público de aseo y no hay una recolección en la casa, enfrente de la casa ellos también merecen un descuento y así lo establece la ley, pero que ha hecho la Triple A se ha hecho los de la vista gorda no ha aplicado y no ha hecho nada por promocionar y dar a conocer los derechos que tiene los usuarios y se ha

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

aprovechado de esta situación, entonces a mí me parece importante JUAN CARLOS que tu aquí en este artículo, así no lo coloquemos porque no podemos crear incentivos y si reiteremos la obligación que establece la ley para que ellos den a conocer cualquier en el Plan de Gestión de Riesgo y de Residuos Sólidos, se establezcan una obligación de esos receptores y operadores del sistema de residuos sólidos que den a conocer a las personas el derecho que tiene de optar por esa modalidad de multas multiusuarios, ellos tiene la obligación y deben estar muy claro que deben estar obligados a informarle a la gente, cuáles son sus derechos, informarles que si presentan de manera conjunta y la modalidad de tarifas multiusuarios ellos pueden optar por esos entonces sí me parece importante que en este Proyecto le reiteré esa obligación de informar a los usuarios sobre esta modalidad

CONTINÚA CON EL USO DE LA PÁLABRA EL CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA

Presidente, eso lo que ha dicho el Concejal JUAN CAMILO FUENTES, para continuar con el artículo 10 y de terminar de hacer las correcciones, el artículo desaparece en razón de que nosotros no podemos crear incentivos, pero como quiera que aquí tenía que regularse el año que viene el tema de servicios de basuras, porque ya se venció la concesión, hay tendremos los Concejales la oportunidad para con el favor de Dios estará usted aquí doctor FUENTES y tendremos la oportunidad de plantearlo, sin embargo nosotros podemos dejar un párrafo que dice: de conformidad con la Resolución 233 que es a la que usted se refiere del 2002 el Alcalde de Barranquilla y en usos de su competencia podrá crear un programa de incentivos destinados a personas natural o jurídicas que adelanta en campaña, o promulguen el adecuado manejo de los residuos sólidos, especialmente separación en la fuente y reciclajes, de esta manera refrendamos aquí la ley y le queda el balón al señor Alcalde, pero necesariamente lo que decimos no le estamos entregando que era lo que decían algunos compañeros parece que fuera un Proyecto de la Administración, no en su momento tendrá que venir aquí y eso sanea porque lo que está diciendo el doctor JUAN CAMILO FUENTE es totalmente cierto, pero ya vendremos al espacio de esto

En dos nuevos artículos Presidente, como esto es el componente cultura ciudadana a través del reciclajes, dos artículos nuevos, el artículo décimo segundo desaparece la Policía Nacional aplicara la disposiciones de ley eso le corresponde, pero nosotros no tenemos competencia, como para meternos en ese tema en este Proyecto díganoslos así, dos artículos nuevos la Administración Distrital a través de la Secretaria de Despacho promoverá en todas las Instituciones oficiales el reciclajes de residuos sólidos, hay esta lo que usted decía doctor FUENTE y JUAN VERGARA

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ


Ese quedaría como el artículo décimo segundo

CONTINÚA CON EL USO DE LA PÁLABRA EL CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA

Si ese quedaría como el artículo décimo segundo y el décimo tercero seria el otro, Presidente eso que permite, que si en todas las escuelas hacemos reciclajes, en todos los hospitales, el recibo de la basura va bajar el 50% y le va servirá al Distrito

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

más para hacer inversión, no está negando ni el servicio con la Triple A, pero está siendo uso a un derecho que debemos dar ejemplo, hay esta Santa Marta acaba de marcar un ejemplo hasta neveras viejas encontraron en el mar nosotros aquí el próximo Alcalde tiene el interés de limpiar, descontaminar las Ciénegas de Mallorquín y el arroyo León que ha sido una discusión aquí que la planteado el doctor JUAN CARLOS ZAMORA, OSCAR DAVID GALAN que vale la pena, aquí tenemos que empezar usted vaya al trampa del arroyo León que está ubicado en el Puente JOSE NAME TERAN cada vez que llueve usted va encontrar 20 o 30 toneladas de basuras a eso hay que ponerle coto a través de cultura ciudadana, si la Secretaria Administrativa para el tema de Control Político o quien haga sus veces enviara al Concejo un informe semestral sobre el uso de residuos sólidos en las instituciones del Municipio de Barranquilla porque es el Distrito el llamado a dar el ejemplo si nosotros nos formamos en casa no podemos pedirle a la ciudadanía nada, entonces de alguna manera ahí reivindica el carácter social de este Proyecto que usted Presidente y mi persona hemos presentado y por supuesto le solicitaría que se votaran con las modificaciones y yo ahora que las leído y explicado ya está en cinta permítame que se vote y luego los considerandos y el Preámbulo también tenemos unas modificaciones por Secretarías se las hare llegar gracias Presidente

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ


Secretario ya paso el Doctor JUAN CARLOS, lógicamente me lo pasa por Secretaria vamos a llamar a lista y para conocer la intención del voto de cada uno de los Concejales con las Modificaciones y con el artículo nuevo que es el décimo segundo por parte del JUAN CARLOS OSPINO, llame a lista para conocer la intención del voto

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	AUSENTE
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CARBO LACOUTURE RAMON IGNACIO	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	AUSENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	AUSENTE
ECKARDT MARTINEZ-APARICIO ALFONSO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	AUSENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	AUSENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	AUSENTE
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	AUSENTE

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor Presidente el articulado ha sido aprobado con (11) votos positivos.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Leído el articulado vamos a darle lectura a Los Considerandos señor Secretario

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

Damos lecturas a los Considerandos:

Considerandos: que de acuerdo con el artículo 313 superior numeral 1 artículo 313 corresponde a los Concejos: 1 Reglamentar las funciones y prestación de los servicios a cargo del Municipio

Que se hace necesario adelantar actividades Distritales encaminadas a disminuir y manejar los residuos de tal manera que los ciudadanos tomen importancia de darle un buen manejo a todos los residuos generados en el Distrito

Hemos dado lectura a los Considerandos señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Llame a lista para conocer la intención del voto sobre los Considerandos

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	AUSENTE
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CARBO LACOUTURE RAMON IGNACIO	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	AUSENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	AUSENTE
ECKARDT MARTINEZ-APARICIO ALFONSO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	AUSENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	AUSENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	AUSENTE
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	AUSENTE

Señor Presidente aprobado los Considerandos con (11) votos positivos.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Dele lectura al Preámbulo

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA

Presidente, son su venia todo Proyecto de Acuerdo tiene que tener el Preámbulo el artículo 313 de la Constitución política, referida a la competencia del Concejo la ley

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD





FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

**SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.**

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

134 del 94 referidas a las funciones del Concejo y el Acuerdo 011 del 2011 referido al Plan de Desarrollo de Barranquilla, los tres lo tengo aquí en el borrador Presidente para que los someta también a su consideración

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Vamos a someter la Proposición del doctor JUAN OSPINO ACUÑA, llame a lista señor Secretario

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	AUSENTE
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CARBO LACOUTURE RAMON IGNACIO	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	AUSENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	AUSENTE
ECKARDT MARTINEZ-APARICIO ALFONSO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	AUSENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	AUSENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	AUSENTE
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	AUSENTE

Señor Presidente aprobada la Proposición del doctor JUAN OSPINO ACUÑA sobre el Preámbulo con (11) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Dele lectura al Título señor Secretario

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

Título del Proyecto de Acuerdo: por medio del cual se adopta el modelo Distrital para la Gestión Integral de Residuos solidos
Leído el Título señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Llame a lista señor Secretario para conocer la intención del voto

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	AUSENTE

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

**SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.**

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CARBO LACOUTURE RAMON IGNACIO	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	AUSENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	AUSENTE
ECKARDT MARTINEZ-APARICIO ALFONSO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	AUSENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	AUSENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	AUSENTE
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	AUSENTE

Señor Presidente aprobado el Titulo del Proyecto con (11) votos positivos.


PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Quiere la Plenaria del Concejo que este Proyecto pase a sanción de nuestro Alcalde, llame a lista señor Secretario

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	AUSENTE
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CARBO LACOUTURE RAMON IGNACIO	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	AUSENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	AUSENTE
ECKARDT MARTINEZ-APARICIO ALFONSO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	AUSENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	AUSENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	AUSENTE
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	AUSENTE
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ZAPATA DONADO LUIS

AUSENTE

Señor Presidente esta Honorable Plenaria quiere que este Proyecto de Acuerdo pasea Sanción del señor Alcalde aprobado con (11) votos positivos.

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DIAZ


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN OSPINO DIAZ

Presidente, quiero agradecerles a los Colegas que hacen posible este Proyecto de Acuerdo y que quede en mano de la Administración revisión de su oficina Jurídica y quiero agradecer porque este Concejo siempre ha sacado adelante los Proyectos de los Concejales, los hemos corregido, los hemos modificado, lo hemos sustentado, cuando tenemos que hacer una observación a un colega se la decimos para no meternos en lío de tipo jurídico, pero este Proyecto encierra Presidente, de su autoría y mía, encierra el compromiso que nosotros nos hicimos en el Jardín Botánico en la Sesión Descentralizada, uno no puede ir a la Sesión simplemente a que lo vean o al llamado a lista, nosotros tenemos compromiso con lo ético, compromiso con lo público, compromiso con los ciudadanos y por eso ese día a nosotros nos abordó un grupo de recicladores me regalaron una mata de pensamiento y a mí me regalaron una mata de menta y nos dijeron todo lo que estaba pasando a nivel de reciclaje en Barranquilla y le dijimos claramente, mira podemos ayudarlos hasta aquí, de promover la cultura de reciclaje, pero nosotros no tenemos competencia esta iniciativa del Alcalde, porque a la gente hay que serle honesta doctor ZAMORA y hay que decirles las cosas con la verdad, para no crear falsas expectativas y eso hoy lo estamos refrendando aquí, porque ir a la calle hacer promesas Presidente, eso es fácil, pero llegar aquí como lo han hecho, si bien es cierto jurídica también política, pero también es nuestra historia, de vida y también nivel de compromiso que tenemos que tener y el medio ambiente y la protección de la tierra no es cualquier cosa, esto es un Proyecto de que porque no tenga dinero incorporado no quiere decir que no es importante incentivar a la ciudadanía que tenga Cultura ciudadana que proteja al medio ambiente de que no tire la basura, que haga reciclaje y que promueva una cultura de manejo de residuos sólidos nos debe importar a todos, saben por qué, porque al final de cuenta sí, varios recicladores se podrán ganar 10 pesos y ojalá se lo ganen porque también lo merecen como hijos de Dios que son, pero sobre todo Presidente estamos protegiendo la vida, el medio ambiente y eso es una obligación ética que debemos tener, no solo los funcionarios públicos si no todo ciudadano educarnos en ese tema. Muchas gracias Presidente, muchas gracias a los colegas Concejales

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DIAZ

Ese es el compromiso doctor JUAN OSPINO, de esta Presidencia y este Concejo, la verdad que este es un proyecto importantísimo porque vemos toda la problemática de la ciudad de Barranquilla, en lo que viene aconteciendo cuando ya Los Arroyos de la ciudad de Barranquilla mejor dicho son historias, pero que también tenemos que tener una cultura ciudadana, yo creo que el reciclaje es lo que le espera a la ciudad de Barranquilla, pero para eso un proyecto importante como esto que vaya sanción del Alcalde y que llegue después con proyectos aquí para nosotros refrendarlo nuevamente por parte de ellos yo creo que sería importantísimo para empezar por los colegios, las instituciones a empezar a sembrar en cada uno de nuestros hijos, lo

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

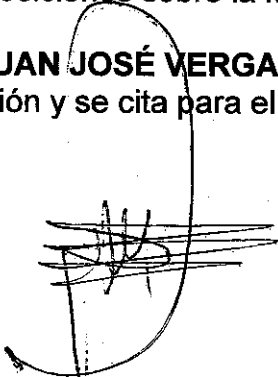
que tiene que ver con el reciclaje pero también por la cultura ciudadana en cuanto al reciclaje, muchas gracias a todos ustedes que no han acompañado en este día señor Secretario, continúe con el Orden del Día

SECRETARIO: RICARDO GÓMEZ PINTO
4. PROPOSICIONES

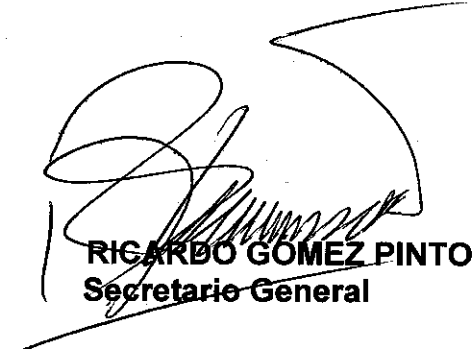
PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DIAZ
Hay Proposiciones en la Mesa

SECRETARIO: RICARDO GÓMEZ PINTO
No tenemos Proposiciones sobre la Mesa

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DIAZ
Se levanta la Sesión y se cita para el viernes 08 de la mañana



JUAN JOSÉ VERGARA DIAZ
Presidente



RICARDO GÓMEZ PINTO
Secretario General

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD